MEMORANDO

Radicado No: 20243320000000 5043

Para: STEPANOVA VIANA MORENO
Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica

Asunto: MEMORANDO SUPERVISION DE CONTRATO

Fecha: 2024-02-20

Reciba un cordial saludo.

Mediante el presente memorando nos permitimos comunicar que el director de la Regional Atlántico, en su calidad de ordenador del gasto, le ha designado mediante la cláusula 5, en concordancia con los estudios previos, la supervisión del contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	FECHA COBERTURA ARL	No. RP	APROBACIÓN DE GARANTÍAS EN PLATAFORMA SECOP II	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
08000612024	VALENTINA ANGARITA	10/02/2024	21324 09/02/2024	09/02/2024	010/02/2024	30/06/2024
08000602024	DIEGO IBAÑEZ	10/02/2024	21124 09/02/2024	09/02/2024	010/02/2024	30/06/2024
08000592024	ARTURO LADRON DE GUEVARA	10/02/2024	20924 09/02/2024	09/02/2024	010/02/2024	30/06/2024
08000682024	XIOMARA MACIAS	10/02/2024	22024 10/02/2024	09/02/2024	010/02/2024	30/06/2024
08000692024	Marianella Cantillo	10/02/2024	22424 10/02/2024	10/02/2024	010/02/2024	30/06/2024
08000412024	JULY AVELLANEDA	08/02/2024	20224 08/02/2024	07/02/2024	08/02/2024	30/06/2024
08001002024	JAIME	18/02/2024	29024 17/02/2024	17/02/2024	18/02/2024	30/06/2024
08001092024	FARID	17/02/2024	28024 16/02/2024	16/02/2024	17/02/2024	30/06/2024

Las condiciones del contrato las puede verificar ingresando con su usuario y contraseña en la plataforma SECOP II.

En desarrollo del rol de supervisor, deberá proceder a estudiar y apropiar las herramientas o instrumentos de supervisión definidos por el ICBF necesarios para realizar el seguimiento a la ejecución contractual, tales como lineamientos, manuales, memorandos, el contrato, anexos técnicos, etc., en concordancia en lo estipulado en la *Guía para el Ejercicio de Supervisión e Interventoría de Contratos y Convenios Suscritos por el ICBF* vigente.

De igual manera, deberá elaborar el acta de inicio del contrato (si aplica) cuyo original debe ser cargada en plataforma SECOP II, Sección 7, para archivarlo en la carpeta contractual.

En general, el ejercicio de la supervisión implica verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, de acuerdo con lo establecido en el contrato y los documentos que hagan parte del mismo; revisar los resultados de las visitas y demás acciones de seguimiento a la implementación de lineamientos, realizadas por los equipos de apoyo de las áreas misionales, así como de las auditorías y visitas de inspección, vigilancia y control existentes.

Finalmente, el registro de la Supervisión se hará a través del Formato de Informe de Supervisión del Contrato o Convenio, el cual se generará con la misma periodicidad en que se autoricen los desembolsos o pagos al contratista y deberá ser publicado en la plataforma SECOP II.

Cordialmente,

Edgardo Cantillo

EDGARDO CANTILLO VILLAMIZAR
Coordinador Grupo Jurídico

Aprobó: Edgardo Cantillo Villamizar- Coordinador Grupo Jurídico
Proyectó: Hernando Bolivar/ contratista Grupo de Asistencia Técnica